

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00272-00
ACCIONANTE:	HOTEL HACIENDA ROYAL LTDA – HOY HOTELES ROYAL S.A.
ACCIONADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
ACCIÓN:	TUTELA
Auto requiere información	

Revisado el expediente de la referencia, se observa que mediante providencia de 04 de agosto de 2021 se requirió al Director de Cartera de Colpensiones, así como a la parte accionante, para que allegará información relacionada con los hechos expuestos en el escrito de tutela.

A la fecha no han dado cumplimiento a las solicitudes realizadas por el Despacho. Por lo anterior, se dispone que **por secretaría se les requiera** nuevamente para que en el transcurso de **un (1) día** contado a partir del correspondiente requerimiento alleguen la información solicitada en la providencia de 04 de agosto de 2021; esto es:

1). Al **Director (a) de Cartera de Colpensiones**:

- Cuál fue el trámite impartido a la petición presentada por la accionante vía electrónica el 5 de abril de 2021, relacionada con la solicitud de habilitación del portal web del aportante, informando si la misma fue respondida o no, y en caso afirmativo, allegue los soportes correspondientes.
- Cuál fue el trámite impartido al recurso de reposición presentado contra la liquidación certificada de deuda No. AP – 00437661 de 30 de diciembre de 2020, radicado vía correo electrónico el 12 de abril de 2021 y de manera física el 13 de abril de 2021 bajo No. 2021_4232103, informando si fue resuelto o no, y en caso afirmativo, allegue los soportes correspondientes.

- Allegue copia digitalizada de toda la actuación que adelanta en contra de la accionante y relacionada con la liquidación certificada de deuda No. AP – 00437661 de 30 de diciembre de 2020 y el proceso de cobro persuasivo No. 2020_5721114.

2) A la **parte accionante**:

- Copia digitalizada del derecho de petición elevado ante Colpensiones vía electrónica el 5 de abril de 2021 y relacionado con la solicitud de habilitación del portal web del aportante, así como de los demás que haya interpuesto con las correspondientes constancias de radicación.

- Copia digitalizada de la liquidación certificada de deuda No. AP-00437661 de 30 de diciembre de 2020.

CÚMPLASE

MAYFREN PADILLA TELLEZ
JUEZ

DN

Firmado Por:

Mayfren Padilla Tellez
Juez
006
Juzgado Administrativo
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1184be7311bb232e9b08e3b6740d2fd1ed116e925bcfd242470433839eeebf6f
Documento generado en 11/08/2021 04:07:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>